

RESOLUCIÓN NÚMERO 000083

(14 MAY 2024)

“Por la cual se modifica el horario de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco para el Servicio al ciudadano”

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUMACO

De conformidad con el Decreto No. 1742 de 2020 y en el uso especial de las funciones conferidas en el numeral 9 del artículo 3 de la Resolución No. 000084 del 27 de agosto de 2021 y por el artículo 1º de la Resolución No. 000076 de 18 de mayo de 2023,

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 de la Resolución No. 84 del 28 de agosto del 2021, delega a los Directores Seccional la función de establecer horario laboral en su respectiva Dirección Seccional, y el horario de atención al público, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.

Que el horario de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco estaba establecido a partir de las 8:00 am hasta las 12:00 m, retomando a las 2:00 pm hasta las 4:30 pm.

Que en atención a las necesidades del servicio y con el fin de garantizar una adecuada atención al público, es procedente modificar a partir del 1 de junio de 2024, el horario de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco,

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario laboral de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco, a partir del 1 de junio de 2024, de las 8:15 am hasta las 12:15 m y de 2:00 pm a 4:30 pm.

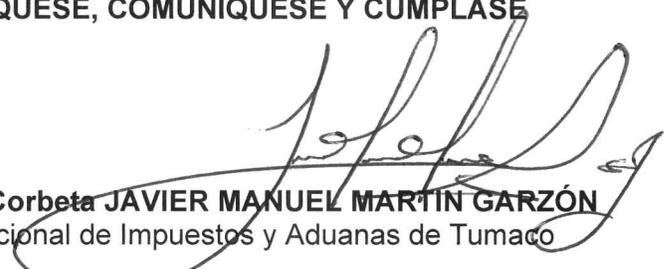
Parágrafo: Los funcionarios deberán garantizar la atención al público por medio de todos los canales establecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la Presente Resolución a la Oficina de comunicaciones para su publicación en la página web de la entidad.

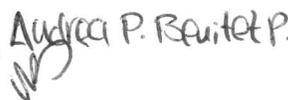
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 1 de junio de 2024.

Dada en San Andrés de Tumaco, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Capitán de Corbeta JAVIER MANUEL MARTÍN GARZÓN
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco

Revisó: Andrea Patricia Benítez Paredes - Gestor I - Gestión Jurídica
Proyectó: Walther Alonso Bernal Peña - Gestor IV - Talento Humano


Andrea P. Benitez P.